

Econ. Elsa de Mena
DIRECTORA GENERAL DEL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

03 OCT. 2002

Considerando:

Que el numeral 6, del **Art. 7** de la Ley No. 41 de Creación del Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial No. 206 de 2 de diciembre de 1997, establece que es facultad de la Directora General del Servicio de Rentas Internas, delegar sus atribuciones a los funcionarios que se determinen en el Reglamento Orgánico Funcional.

Que el **Art. 8** de la Ley 41 de Creación del Servicio de Rentas Internas, dispone que el Director General del Servicio de Rentas Internas expedirá resoluciones, circulares o disposiciones de carácter general y obligatorio, necesarias para la aplicación de las normas legales y reglamentarias.

Que es indispensable desconcentrar la Administración Tributaria con el propósito de brindar eficiencia y celeridad en la atención de los reclamos administrativos que presenten los sujetos pasivos; y,

En uso de las atribuciones que le otorga la ley;

Resuelve:

Artículo 1.- Delegar a los Directores Provinciales del Servicio de Rentas Internas de las Provincias de Imbabura, Carchi, Cotopaxi, El Oro, Pastaza, Loja, Morona Santiago y Los Ríos, dentro de su jurisdicción territorial, la facultad de resolver los reclamos administrativos de pago indebido y en exceso, y aquellos presentados por los contribuyentes, responsables, o terceros que se creyeran afectados por la emisión de títulos de crédito, actos determinativos de obligaciones tributarias, por verificación de una declaración, estimación de oficio o liquidación, y en los que se alegue la extinción de las obligaciones por compensación o prescripción, previstos en los Arts. 110, 323 y 324 del Código Tributario y el **Art. 10** de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, reformado por el literal g) del **Art. 49** de la Ley 99-24 publicada en el R.O. 181 de 30 de abril de 1999.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial Comuníquese y publíquese.-

Dado, en el Distrito Metropolitano de Quito,

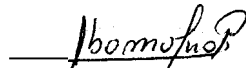


Econ. Elsa de Mena
DIRECTORA GENERAL DEL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede, la Econ. Elsa de Mena, Directora General del Servicio de Rentas Internas, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a

Certifico.-

03 OCT.



Dra. Alba Molina
SECRETARIA GENERAL DEL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Gustavo Guerra
Funcionario responsable